



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000413

LITUECHE, 12 MAR 2024

DECLARA DESIERTA LICITACION "2° LLAMADO SUMINISTRO SERVICIOS ARREGLOS EN EST. EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE", ID 5124-14-LE24". -

DAEM: 0161.-
12/11/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de adquirir un servicio de reparaciones que incluya mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de estos.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, la duración del contrato superará el actual periodo alcaldicio.
- El Certificado de Acuerdo N°07/24 de fecha 10/01/2024, tomado en Sesión Ordinaria N°92 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 24/01/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2024.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 24/01/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-LE24.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción. -
- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 15/02/2024 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 16/02/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-14-LE24.-
- El Acta de Deserción generada por el portal de Mercado Publico.
- La necesidad de continuar con el proceso de adquisición. -
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Desierta** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación "2° LLAMADO CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS ARREGLOS EN EST. EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS ARREGLOS EN EST. EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RRE/C/S/LUS/RPV/RD/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



